
Revista TENDENCIAS Vol. III No.2

TENDENCIAS
Revista de la Facultad de Ciencias
Económicas y Administrativas.
Vol. III. No.2
Diciembre de 2002, páginas 1-25
Universidad de Nariño

EL PENSAMIENTO AGRARIO DE ANTONIO GARCÍA/¹
Por: Carlos F. Muñoz Santacruz²

RESUMEN

En este trabajo se analiza el pensamiento económico del científico social colombiano Antonio García Nossa sobre el problema agrario latinoamericano. La concepción teórica de García da lugar a una comprensión global de todos los factores que influyen en el problema agrario, lo que permite tener una visión integral de las características, naturaleza y forma de funcionamiento de la estructura agraria. Su propuesta teórica contempla además la formulación de políticas y estrategias de desarrollo agrario, que incluyen una reforma agraria integral y la organización de la producción en cooperativas de producción agraria.

Palabras clave: Pensamiento económico, problema agrario, políticas agrarias, desarrollo agrario

INTRODUCCIÓN

A pesar de que el sector agrario latinoamericano experimenta una profunda transformación, tanto en su estructura interna como en relación a su posición en el conjunto de la estructura económica, el interés por las cuestiones relacionadas con el desarrollo agrario ha declinado. El problema agrario y el desarrollo agrario son temas que han sido relegados, de tiempo atrás, de las prioridades de técnicos, políticos y académicos y desplazadas del lugar que tradicionalmente habían tenido en las

¹ El presente artículo fue escrito con base en el trabajo de grado “El pensamiento económico de Antonio García sobre el problema agrario en América Latina”, presentado como requisito para optar al título de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. Pasto, 2002.

² Economista. Correo electrónico: mefisto_icaro@yahoo.com

estrategias generales de desarrollo; sin embargo, continúan teniendo vigencia, dada su complejidad, amplitud y por el hecho de que aún persisten en la estructura agraria latinoamericana los obstáculos estructurales al desarrollo y los problemas de atraso y pobreza de varias décadas atrás, que no han sido resueltos con las actuales políticas de crecimiento agrícola y modernización capitalista de la agricultura.

En consecuencia, el objetivo de este artículo es presentar, grosso modo, el pensamiento económico del científico social colombiano Antonio García Nossa sobre el problema agrario latinoamericano, a partir de su concepción particular de las ciencias sociales, con el que se pretende determinar los aportes teóricos y de política agraria que constituye, en suma, un esfuerzo sistemático y coherente por entender los problemas y obstáculos estructurales del desarrollo agrario, en un contexto nacional e internacional.

1. EL PROBLEMA AGRARIO LATINOAMERICANO

El problema agrario para García es la expresión de la totalidad compleja de las relaciones y procesos sociales presentes en la estructura agraria, de la articulación de dicha estructura con la sociedad nacional, con las demás estructuras productivas y con la economía, la política y la cultura de la sociedad internacional; este conjunto de relaciones, a su vez, es determinado por la adecuación de la estructura agraria al modelo de desarrollo, en cada ciclo histórico. De esta manera se define el papel que cumple la agricultura en el modelo de desarrollo económico y social de América Latina y su función en el proceso de acumulación de capital. García define el problema agrario de la siguiente manera:

"El problema agrario es solo la expresión y el componente de un cuadro de perspectiva: de una parte, en relación con la manera como funciona en su conjunto la estructura agraria (visión interna); y de otra, en relación con la manera como se adecua esa estructura –en cada uno de los ciclos históricos– a las exigencias, mediatas o inmediatas, del modelo global de crecimiento económico tal como ha funcionado en la historia latinoamericana" (García, 1985: 29).

El análisis dinámico de las relaciones internas y externas del problema agrario permite a García no solamente identificar los elementos y factores de la estructura agraria, sino evaluar el peso específico de cada uno de sus componentes y la naturaleza de las interrelaciones que se establecen entre ellos, así como también la posibilidad

teórica y práctica de reconocer la naturaleza histórica del problema agrario y el papel que desempeña la estructura agraria dentro del modelo de desarrollo (García, 1985: 40). Veamos entonces lo que García entiende por estructura agraria y su papel en el modelo de desarrollo.

1.1. La Estructura agraria

La estructura agraria, dice García, se define como un complejo y cambiante conjunto de relaciones endógenas y exógenas, cuyo núcleo central es la propiedad sobre la tierra y sobre los medios de producción (García, 1985:35). Por relaciones endógenas entiende nuestro autor el conjunto de relaciones sociales que tienen lugar al interior de la estructura agraria, que definen su naturaleza, características y forma de funcionamiento y que establecen las líneas ideológicas y las normas institucionales que la sustentan y expresan; las relaciones exógenas, por su parte, constituyen el complejo conjunto de relaciones que se establecen entre la estructura agraria y la sociedad nacional, los sectores productivos, el sistema nacional de mercado, los mercados internacionales y los órganos nacionales de representación.

Como resultado del proceso histórico de modernización capitalista de la agricultura, que origina condiciones singulares de carácter social, económico, político y cultural, en cada región y país se conforma un tipo particular de estructura agraria con características específicas que responden al contexto histórico, geográfico y cultural. No existe un único tipo de estructura agraria, sino la pluralidad de estructuras latifundistas. En una misma región geográfica coexisten y se entrelazan diferentes tipos históricos de estructura agraria, estableciéndose entre ellos una multiplicidad de interrelaciones y mutuas influencias.

La estructura agraria, en concepto de García, constituye un sistema de relaciones sociales en el que los latifundios y las diferentes formas de tenencia precaria se comportan como una constelación social, también como un sistema de economía y de poder: “No existen latifundios sino estructuras latifundistas. Estas estructuras son diversas y funcionan no sólo como constelaciones sociales, sino también como sistemas de economía y de poder” (García, 1973: 65). Veamos, pues, estas formas de funcionamiento de la estructura agraria.

1.1.1. La estructura agraria como constelación social

La naturaleza histórica de la estructura agraria es que funciona como una constelación social, donde un cierto tipo de latifundio cumple la función de centro del

sistema y articulada a su alrededor se agrupa una serie de formas de tenencia precaria que conforman la periferia del sistema.

“La estructura latifundista no se caracteriza solo por la presencia de latifundios, sino por la presencia de una constelación social a la que están integradas formas satélites como el minifundio, la comunidad indígena y el poblado de frontera” (García, 1973: 83).

Para García, la concepción de constelación social constituye el núcleo de su propuesta para entender la forma de funcionamiento de la estructura agraria y del problema agrario, pues la naturaleza dual de la estructura agraria define la concentración de los recursos productivos y del poder político en un centro, que determina las relaciones sociales y la distribución del ingreso.

Entre el latifundio y los componentes fundiarios de la estructura se establece una relación de simbiosis y de mutua dependencia. El latifundio necesita de la constelación de zonas, poblados y unidades satelizadas para su funcionamiento, y estos últimos dependen del latifundio para su sobrevivencia. Ni el latifundio ni la constelación social pueden existir separados e independientes el uno del otro, sino en estrecha relación.

El fenómeno de la constelación social como forma de funcionamiento de la estructura agraria latifundista se observa tanto en las zonas más atrasadas de latifundio de colonato como en las regiones más modernizadas de agricultura empresarial. De allí que la estructura agraria se defina como una estructura de carácter nacional y que se constituya como un universo autónomo, separado de la influencia económica, política y cultural de la sociedad nacional, en el sentido de que la estructura agraria determina un tipo regionalizado o localista de crecimiento y de poder, que no corresponde a las exigencias del desarrollo nacional. Veamos, entonces, como funcionan el latifundio y las diferentes formas de tenencia precaria.

- **El latifundio**

Para García, los latifundios no son formas aisladas e independientes del contexto sociocultural en donde toman asiento, ni funcionan autónomamente con una dinámica propia; por el contrario, están vinculadas funcionalmente y establecen una estrecha relación con las distintas formas de tenencia precaria. Esta relación no es casual sino que constituye el producto de un proceso histórico de conformación y consolidación de la estructura latifundista, en donde los distintos componentes interactúan y se condicionan mutuamente.

El latifundio constituye un sistema básico de dominación social, apoyado sobre tres elementos: el monopolio sobre la tierra agrícola, una ideología señorial que define el sistema normativo de la estructura y el control hegemónico sobre los mecanismos de intercambio, de transferencia de recursos y de representatividad política (García, 1973: 78).

El monopolio sobre la tierra es la piedra angular de la estructura agraria, sobre ella el terrateniente fundamenta tanto su control hegemónico sobre la constelación social, estructurando el sistema de relaciones sociales y la distribución del ingreso, como su control sobre las relaciones económicas y políticas con la sociedad nacional. Es evidente, asimismo, que la concentración de la propiedad da lugar a la estratificación de la sociedad rural en dos amplias categorías: terratenientes y campesinos. Dentro de esta categorización, la clase terrateniente asume la máxima jerarquía social y dentro del campesinado, no obstante que la población campesina ocupa la base de la estructura social, se produce una estratificación entre campesinos sin tierra y propietarios de pequeños predios.

El latifundio como forma de dominación social expresa también la ideología tradicional y señorial del terrateniente, se fundamenta en la concepción del suelo como elemento de poder, de rango y de dominación social, en oposición a la noción capitalista de la tierra como elemento renovable de producción y cuyo uso se regula por las leyes del mercado y tiene como objetivo la preservación y continuidad de la estructura agraria en lo social y lo político (García, 1973: 78).

La ideología señorial con respecto a la tierra ha sido más fuerte que la noción capitalista de mercado y de productividad; por esta razón la tierra se considera como un factor de atesoramiento y productor de rentas, en lugar de un recurso de inversión, productividad y acumulación, que se rige por la concepción capitalista de los costos. La consecuencia directa ha sido la subocupación de la tierra, su explotación extensiva y los bajos índices de productividad de la propiedad latifundista, pues su objetivo no es la productividad capitalista sino la dominación social, mantener los privilegios que se desprenden de la posición de poder sobre la masa campesina y preservar el sistema de relaciones sociales.

Por último, el control hegemónico del latifundio sobre los mecanismos de intercambio, de representatividad política y de transferencia de recursos configura el complejo sistema de relaciones de la estructura latifundista con el sistema nacional de mercado, con la organización política del Estado y con las instituciones de

transferencia de recursos tecnológicos y financieros, que sustentan su poder político, económico y social.

El monopolio latifundista sobre la representatividad política implica que las clases terratenientes aseguren la vigencia económica social y política de la estructura latifundista en el contexto rural y su legitimidad social en el contexto nacional. Esta representatividad no asegura la plena hegemonía de las élites latifundistas sobre el Estado, pero sí su participación entre las clases dominantes, su influencia ideológica sobre los sectores de la moderna burguesía rural y la consolidación histórica de su poder local (García, 1973: 105). La representatividad política le da al terrateniente la legitimidad externa para validar nacionalmente la estructura agraria, las relaciones de poder y el sistema de dominación social, e internamente legitima el sistema de relaciones sociales, la distribución del ingreso y la presencia de las clases sociales.

- **Formas de tenencia precaria**

Al existir la pluralidad de estructuras latifundistas, se define también una pluralidad de constelaciones sociales (García, 1973: 67). Alrededor del latifundio, modernizado o tradicional, se articula una serie de constelaciones, zonas, poblados y unidades satelizadas: economías campesinas, minifundios y poblados de frontera, que configuran un tipo específico de estructura agraria. Esta constelación social establece unas relaciones de dependencia con el latifundio, como elementos satelizados carentes de autonomía y dinámica propia.

Lo fundamental de la constelación social dentro de la estructura latifundista es que constituye una reserva de mano de obra para el latifundio. La hacienda latifundista asegura la presencia permanente de un excedente de mano de obra, asentando en sus fronteras una comunidad campesina, sin costos para la economía de la hacienda, sin la cual no podría funcionar el sistema latifundista latinoamericano (arcaico o modernizado).

Las relaciones sociales que se establecen entre el latifundio y la constelación social se fundamentan en la ideología terrateniente basada en la inmersión campesina, en el arraigo del campesino a la tierra y en la estratificación social, en donde no puede hablarse de un mercado capitalista del trabajo rural o de un sistema de negociación contractual.

1.1.2 Sistema de economía.

La estructura agraria funciona como un sistema de economía constituido por una pluralidad de estructuras de dominación social y unas constelaciones de poder que la sustenta. Bajo estas circunstancias, este sistema económico conforma sus propias normas y formas de funcionamiento, distintas a las capitalistas de mercado y determina sus propios ritmos y niveles de crecimiento, conformando un tipo regionalizado o localista de crecimiento que no responde necesariamente a las exigencias del desarrollo nacional.

En América Latina, dice García, todavía no se ha integrado un sistema nacional de mercado, ni una economía nacional, que sustente la moderna sociedad capitalista. Las estructuras económicas no se han integrado totalmente y en su lugar continúan operando las viejas o nuevas constelaciones de poder (García, 1983: 39). La economía nacional y el sistema nacional de mercado, entonces, coexisten con formas arcaicas del sistema local de mercado y con formas modernas de enclave colonial (García, 1983: 41).

García plantea, básicamente, que el sistema de economía de la estructura agraria no hace parte de la economía nacional y del sistema nacional de mercado, por lo menos no en la forma en que se integra una moderna economía capitalista. Por el contrario, crea una forma propia de funcionamiento que se rige por unas relaciones sociales de producción que corresponden al sistema señorial o colonial de economía y por normas particulares de propiedad y uso de la tierra, de rentabilidad, de precios, de remuneración al trabajo (salarizado marginal, rentas en especie, trabajo, etc.), contratación e intensidad de la jornada de trabajo, etc., que no responden a las normas y a la racionalidad capitalista y no se rigen por el mecanismo de mercado de la oferta y la demanda para la formación de precios (en los mercados de productos y de trabajo), ni en la rentabilidad y productividad de la producción.

En cuanto al sistema de producción de la estructura agraria, éste no se rige por las normas del sistema capitalista sino que prima más la ideología señorial de la tierra como elemento de atesoramiento, poder y dominación social. La característica de este sistema de producción es la concentración latifundista de los recursos físicos, financieros y tecnológico, y una aguda escasez de los mismos en la constelación social.

El latifundio se caracteriza por acaparar el exceso de la tierra agrícola y una valiosa infraestructura física, tiene bajos coeficientes de ocupación económica de la tierra, predomina en él una tecnología extensiva de producción, una baja capacidad ocupacional, una exigua participación en el valor total de la producción agropecuaria y emplea parcialmente normas capitalistas de producción.

Esta forma de funcionamiento del sistema de economía de la estructura agraria conduce a la ineficiencia y a la irracionalidad económica del sistema, generando uno de los fenómenos más característicos de la estructura agraria: desocupación disfrazada de la tierra agrícola y subocupación de la mano de obra en el latifundio; desocupación disfrazada de la población activa y excesiva presión sobre los recursos físicos en el minifundio (García, 1973: 97).

1.1.3. Sistema de poder

La existencia de fuerzas dispersoras, compuestas por la pluralidad de estructuras de dominación social que se comportan como una constelación de poder, obstaculizan el desarrollo agrario e impiden la plena integración de la estructura agraria a la sociedad nacional (García, 1983: 40). Las estructuras de dominación social adoptan diversas formas y cubren todas las esferas de la vida social de la estructura agraria; estas estructuras funcionan articuladamente y establecen relaciones con la sociedad nacional en lo económico, político, social y cultural, asumiendo dentro de la estructura agraria una posición hegemónica, que le permite moldearla de acuerdo a sus intereses y necesidades (García, 1973: 106).

Ni la sociedad nacional ni el Estado pueden modificar los mecanismos de la dominación social y de las estructuras de poder que se articulan al interior de la estructura agraria, pues éstas constituyen un sistema en sí mismo, independiente de la sociedad nacional (García, 1973: 84). El sistema conforma un núcleo de poder, no en el sentido que sea completamente autónomo e independiente de la sociedad nacional y del Estado, sino porque la estructura agraria, internamente, constituye un sistema social con unas relaciones sociales particulares y con unas normas de funcionamiento que no corresponden a las de la sociedad nacional (García, 1983: 42).

Durante el ciclo histórico de la “república señorial”, el latifundio se constituyó como una constelación de poder, fundamentado en el monopolio selectivo sobre la tierra agrícola y en un dominio paternalista sobre la mano de obra. El monopolio sobre la tierra se fue ampliando y transformando en control hegemónico sobre los servicios institucionales, sobre los recursos técnicos y financieros y, finalmente, sobre los mecanismos de la representatividad política (García, 1986a: 34). Con el proceso histórico de desarrollo, las estructuras de dominación social pasaron de poseer un poder hegemónico sobre el Estado y sobre las relaciones económicas, políticas y sociales durante el ciclo histórico de la “república señorial”, a una pérdida paulatina de ese dominio, siendo sustituidas, en el plano nacional, por las nuevas fuerzas

capitalistas: las burguesías industriales, comerciales y financieras, y entraron a compartir el poder con las nuevas clases terratenientes y burguesías agrarias. Se trataba de una estructura de poder local, restringido a la región o provincia, que había perdido su influencia nacional, pero que localmente reproducía su sistema de dominación, sobre el que tenían hegemonía absoluta (García, 1983: 42).

1.2. Modelo de Desarrollo

Externamente, dice García, el problema agrario es consecuencia directa del modelo de desarrollo económico y social existente en América Latina y de las funciones que cumple este modelo de desarrollo dentro del tipo específico de capitalismo periférico, en el marco de un cierto orden internacional económico, político y social. El problema agrario, entonces, está determinado por la forma como se adecua la estructura agraria al modelo de desarrollo, es decir, por el tipo de vinculaciones del sector agrario con la economía nacional y mundial y por el papel que se les ha asignado a estos países en la división internacional del trabajo.

El desarrollo agrario, dice García, se refiere a la capacidad de utilizar plena, sistemática y racionalmente los propios recursos y el propio excedente económico en la transformación de las condiciones de vida de los pueblos (García, 1981: 10). Sin embargo, lo que se presenta en América Latina no es un modelo de desarrollo, sino de crecimiento económico, que conduce a la confusión entre desarrollo agrario y crecimiento agrícola, situación ésta que impide que se enfrenten los problemas estructurales que obstaculizan el desarrollo y que causan la miseria y la pobreza. El problema, dice García, no consiste en que la sociedad latinoamericana no crezca o no se modernice, sino en que no se desarrolla (García, 1981: 10).

"En la mayoría de los países, el crecimiento agrícola ha estado lográndose a costa de las posibilidades inmediatas o futuras del desarrollo agrario: de ahí que se hayan complicado los problemas característicos del subdesarrollo rural (acaparamiento latifundista de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, control de los canales de acceso a los mecanismos institucionales de distribución de esos recursos, transnacionalización de la agroindustria, endurecimiento de los patrones de distribución social del ingreso agrícola) y que se hayan provocado nuevos desgarramientos en la estructura agraria al ahondarse la brecha

entre economías empresariales de producción a escala y economías campesinas" (García, 1981:13).

El crecimiento agrícola hace referencia a la capacidad de la estructura productiva del sector agrario para responder, en el corto plazo, a las señales producidas por los mercados, es decir, expresa el crecimiento del producto o de la inversión por habitante, siguiendo las líneas señaladas por la demanda efectiva en la economía de mercado.

"El crecimiento agrícola es un proceso que indica el ritmo y condiciones de expansión, articulación o mejoramiento de la estructura productiva, en respuesta –inmediata o a corto plazo– a ciertos estímulos o demandas efectivas de la economía de mercado –en sus diversos niveles– como efecto de ciertas corrientes de inversión orientadas hacia la readecuación de tierras y hacia la utilización del sistema tecnológico inserto en el modelo de modernización capitalista" (García, 1981:11).

El problema del crecimiento agrícola, en concepto de García, se refiere a la capacidad del sector agrario para articularse al sistema económico nacional, cumplir su función en la acumulación del capital y en el crecimiento económico y satisfacer las demandas de los mercados interno y externo. Es decir, se trata de un problema de eficiencia de la estructura productiva –en el uso de la tierra, en la ocupación de la mano de obra, en la ampliación de la capacidad productiva, en el grado de transformación de los productos agrícolas, en el nivel de desarrollo tecnológico y en las relaciones con los canales de financiamiento y comercialización– para incrementar el nivel de la producción agrícola. En estas condiciones, la pregunta que se plantea nuestro autor hace referencia al grado de eficiencia y a la capacidad de la estructura productiva agrícola para responder a las exigencias que le plantea el modelo de crecimiento económico: ¿El nivel de crecimiento agrícola representa un problema para el capital y para el modelo de crecimiento económico de los países latinoamericanos?

Planteada la cuestión en estos términos, la respuesta de García al interrogante es negativa. Él afirma que como consecuencia de la modernización capitalista de la agricultura, la estructura agraria de los países latinoamericanos se ha transformado y existe una dinámica de crecimiento de la agricultura (García, 1981: 9). Se ha presentado un incremento de la producción agrícola, que ha apoyado en forma significativa la dinámica de crecimiento económico, el proceso de industrialización, la urbanización y el sector de las exportaciones. Esto significa que se ha conseguido, no solamente, un nivel de crecimiento sostenido del producto agrícola, que permite

satisfacer la demanda efectiva de alimentos y materias primas que se genera en los mercados interno (esto es una demanda con poder adquisitivo), sino también apoyar los procesos de acumulación de capital que sustentan el modelo de industrialización.

"No podría decirse, en consecuencia, que el crecimiento agrícola –en los términos resultantes de la aplicación del modelo transnacional de modernización– sea hoy el problema por resolver en la América Latina: ese crecimiento se ha logrado, si bien de una manera irregular, errática y precaria, en la medida en que el producto agropecuario ha crecido en las últimas décadas casi al ritmo de la población y en respuesta a la demanda efectiva de la economía de mercado, en sus diversos e interrelacionados niveles" (García, 1981: 12).

Sin embargo, la forma funcionalista como está definido el papel del sector agrícola en el modelo general de crecimiento económico representa un obstáculo para el crecimiento agrícola, y por consiguiente, para el mismo crecimiento económico; pues, el funcionamiento del sector agrícola queda supeditado al marco y los límites que señala el modelo de crecimiento económico. Por tanto, la respuesta de García sobre el crecimiento agrícola no es tan absoluta como parece a primera vista.

En primer lugar, las limitaciones del modelo latinoamericano de crecimiento económico reducen la demanda total de alimentos y materias primas a la demanda efectiva. Debido a la manera como funciona el modelo de concentración y distribución del ingreso la población más pobre no tiene ingresos suficientes para alimentarse mejor, para generar una mayor demanda de alimentos y productos manufacturados o para mejorar sus condiciones de vida (García, 1981: 25); asimismo, al reducirse la demanda interna a una demanda con capacidad adquisitiva, los demás sectores productivos no tienen incentivos para producir más allá de este límite, ni para demandar más materias primas del sector agrícola.

De esta manera, el modelo de crecimiento económico impone un límite al crecimiento agrícola, que está dado por la demanda efectiva de alimentos y materias primas generado por la economía de mercado. El sistema de mercado exige del sector agrario un nivel de producción suficiente para satisfacer la demanda efectiva y para que la producción de alimentos y materias primas no represente un obstáculo que entorpezca el crecimiento económico. En consecuencia, el nivel de la producción agrícola y la capacidad productiva del sector agrícola, de acuerdo con las exigencias de este modelo, no superará ese mínimo de producción exigido por el mercado.

Es así como en América Latina no se han alcanzado los niveles de producción necesarios para superar la dependencia alimentaria (que se expresa en la tendencia al incremento en el nivel de la importación de alimentos desde los países desarrollados), ni para atender la demanda potencial de alimentos de toda la población (esto es, la demanda potencial de alimentos, que incluye la demanda sin poder adquisitivo). En consecuencia, no obstante los éxitos alcanzados con la implementación de este modelo en incrementar el nivel de la producción agrícola, el sector agrario no ha podido superar el límite de la economía de mercado, ni generar excedentes de producción, ni desarrollar de su capacidad productiva.

En segundo lugar, con la implementación en América Latina del modelo de crecimiento y modernización capitalista de la agricultura se han concentrado los esfuerzos, mecanismos y recursos institucionales del Estado (físicos, tecnológicos y financieros) en elevar el nivel de la producción agrícola (esto es, la ampliación de la capacidad productiva, ya sea incrementando la productividad o expandiendo la frontera agrícola) y en la modernización del latifundio.

Esto ha dado como resultado la consolidación y fortalecimiento de la estructura latifundista, incrementando el grado de concentración de la propiedad de la tierra y del ingreso agrícola. De esta manera, no solo permanecen intactas la estructura agraria, su forma de funcionamiento y las normas institucionales que la sustentan y expresan, sino que esta situación reduce sensiblemente los efectos positivos que traería la modernización capitalista de la agricultura sobre la eficiencia y productividad del sector.

Así, el modelo de crecimiento y modernización capitalista de la agricultura se constituye en un obstáculo para el desarrollo agrario y para el mismo crecimiento económico, pues su tendencia a fortalecer las estructuras latifundistas y concentrar las políticas y recursos de la modernización en las grandes y medianas propiedades impide las reformas estructurales en la propiedad sobre la tierra y tiene efectos muy débiles sobre la redistribución del ingreso.

La razón principal de este resultado se encuentra en que el latifundio concentra gran cantidad de tierra que observa unos bajos índices de ocupación económica; asimismo, los índices de ocupación laboral del latifundio son demasiado bajos, provocando el desempleo o el subempleo de la mayor parte de la mano de obra agrícola, haciendo imposible por la vía de la modernización una mejor redistribución del ingreso. Por otra parte, la precariedad del componente fundiario de la estructura latifundista hace que sea económicamente inviable la implementación de cualquier tipo

de políticas de asistencia técnica, modernización de la producción, introducción de insumos, etc., pues el tamaño de la propiedad es insuficiente económicamente para que este tipo de políticas tenga un impacto positivo en la producción y en el mejoramiento del nivel de ingresos de la mayor parte de los campesinos.

2. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO AGRARIO

La definición teórica del problema agrario, dice García, surge de la necesidad de dotar a los procesos de cambio y de movilización social con los elementos que permitan la comprensión, interpretación y racionalización de una realidad contradictoria y cambiante como la latinoamericana, que den lugar a la formulación de unos objetivos estratégicos de transformación y a la construcción de un modelo de desarrollo latinoamericano. En este sentido, teorizar sobre el problema agrario significa, para García, descubrir y analizar los factores estructurales que obstaculizan el desarrollo agrario, con el propósito de diseñar una estrategia global de desarrollo que permita la destrucción y remoción de esas estructuras y la movilización social hacia unos objetivos y un proyecto político formulados y liderados desde abajo y desde adentro y dirigidos a la construcción de una nueva sociedad.

Dicha estrategia, en concepto de García, debe estar dotada de unos instrumentos y mecanismos básicos de acción que den viabilidad y dirección a los procesos de cambio y en el que los procesos de organización social materialicen en una nueva estructura agraria los objetivos y metas del desarrollo que se han definido en el proceso de movilización y transformación. En concepto de García son dos los instrumentos o mecanismos de una estrategia de desarrollo que permiten la transformación estructural y la formulación de un proyecto de desarrollo agrario latinoamericano: la reforma agraria y la cooperación agraria.

2.1. La Reforma Agraria

García entiende la reforma agraria como un proceso global de remoción y sustitución de los componentes de la estructura agraria (el sistema de uso y tenencia de la tierra, la gestión económica, la distribución del ingreso, las relaciones sociales, las relaciones de poder, las relaciones con el sistema urbano - industrial y con la economía de mercado) en los diversos tipos de constelación latifundista, mediante la movilización de las fuerzas sociales y en función de los objetivos estratégicos formulados por la sociedad, a partir del reconocimiento o toma de conciencia de la realidad en que se vive y de la sociedad que se aspira a construir.

La reforma agraria hace parte de un proceso de transformación estructural de la sociedad, de movilización social y de definición de unos objetivos estratégicos de acuerdo con el querer ser de la sociedad. La reforma agraria, entonces, no es un fin en sí mismo, sino que es un medio para la transformación social, hace parte de una estrategia global de desarrollo, en la que cambian la concepción tradicional del Estado, de la sociedad en todas sus esferas: económica, política, social y cultural, y se eleva el nivel de la conciencia crítica.

De otra parte, García entiende que la reforma agraria no es un modelo o un arquetipo que se pueda trasplantar de una sociedad a otra o de un contexto histórico a otro, sin reflexionar sobre su pertinencia y aplicabilidad. Para García no existe un único modelo de reforma agraria con normas invariables y de validez universal, sino tantos tipos históricos de reforma agraria como contextos sociales y económicos y como modelos políticos de crecimiento, que responden a la propia realidad y características específicas de una región o país; pues aun dentro de un mismo país o región se han aplicado diversos esquemas políticos de desarrollo y diversos tipos históricos de reforma agraria. (García, 1985: 70).

"Un tipo histórico es el producto de una serie compleja de circunstancias y de una movilización contradictoria de fuerzas sociales y políticas que actúan sobre la estructura agraria -voluntaria o involuntariamente- bien sea utilizando las herramientas, el aparato institucional y el poder jurídico-político del Estado (normas, políticas agrarias, transferencia de recursos a través de los órganos, servicios y empresa de carácter público) o bien la acción directa a través de las organizaciones económicas, políticas y militares". (García, 1985: 70).

2.1.1 Caracterización histórica de las reformas agrarias

Teniendo en cuenta lo anterior, García plantea la necesidad de hacer una tipología dialéctica de las reformas agrarias con el objetivo de mostrar sus características y peculiaridades y hacer evidentes sus diferencias. A partir de una evaluación crítica de la reforma agraria, García afirma que en América Latina se han presentado tres tipos históricos de reforma agraria: reformas agrarias estructurales, convencionales y marginales; la profundidad del proceso define los diferentes tipos históricos de reforma agraria y determina a qué tipo histórico corresponde un proceso de reforma agraria.

- **Reforma Agraria Estructural**

García define la reforma agraria estructural como aquel tipo fundamentado en la destrucción o transformación de las bases que sustentan el sistema de relaciones de poder y de dominación social y las normas institucionales que expresan y articulan al sistema latifundista arcaico o modernizado (propiedad, renta, trabajo, poder social, distribución del ingreso), en sus diversas dimensiones: económicas políticas sociales y culturales, y al sistema de relaciones de dependencia y dominación extranjera; y en la sustitución de la estructura latifundista por otra de nivel superior, diseñada de acuerdo con los objetivos estratégicos formulados por las fuerzas sociales organizadas y movilizadas en un proceso global de transformaciones (una vez clarificadas sus líneas ideológicas) e identificadas en la aspiración a un nuevo orden económico y social.

La reforma agraria estructural no constituye un fin en sí mismo, sino que hace parte integral de un proceso nacional de cambios estructurales en la economía, en la política, en la organización social y en el Estado, guiada por una estrategia global de cambios y unos objetivos finalistas. No se limita al problema de la tierra, sino que se integra a un proceso nacional de transformaciones, de tal forma que altera las relaciones de clase, modifica la distribución del ingreso, destruye las relaciones de poder y dominación social, altera en forma significativa las normas e instituciones que sustentan el sistema social, político y económico tradicional, produce cambios en las formas estructurales del latifundio y fractura el sistema de relaciones con la estructura de dominación extranjera, y hace parte fundamental de la estrategia y del modelo de desarrollo de la nueva sociedad que pretenden alcanzar las fuerzas sociales movilizadas y organizadas en el proceso nacional de cambios.

La reforma agraria estructural implica un cambio fundamental en la composición y estructura del Estado, no solo porque la reforma constituye una sustitución de las relaciones tradicionales de poder, un proceso de redistribución del ingreso y de integración social, sino porque las nuevas fuerzas sociales proyectan en el Estado sus líneas ideológicas y entran a participar en sus diversos órganos de decisión política en la medida que asumen el control del poder político y del aparato estatal y le imprimen una nuevo carácter y dinámica, creando: "... una nueva imagen nacional del Estado, como efecto de la ruptura del sistema tradicional de poder, de la nacionalización de la masa campesina y de la apertura política hacia formas nuevas, abiertas y auténticas, de representación popular". (García, 1973: 34).

- **Reforma Agraria Convencional**

Es aquel tipo de reforma que funciona como una operación negociada entre fuerzas sociales antagónicas, de antigua o reciente formación. La reforma agraria convencional es la resultante de una confrontación entre fuerzas sociales antagónicas que tiene lugar dentro de los marcos del sistema de democracia representativa; la negociación se efectúa sin romper las reglas, normas y leyes institucionalizadas del sistema de poder establecido, aunque se procura la máxima elasticidad en la interpretación y aplicación de las reglas de juego; las fuerzas sociales se expresan a través del sistema institucionalizado de los partidos políticos (reformistas, revolucionarios y conservadores) y sus líneas ideológicas corresponden al sistema de partidos institucionalizados que negocian la reforma; por tanto, los alcances, la profundidad y los términos de negociación de la reforma, dependen de la correlación política entre las fuerzas sociales en confrontación (García, 1973: 40)

En este tipo de reforma agraria, por funcionar dentro del sistema legal e institucionalizado, el proceso se diseña como una operación de carácter sectorial y limitado al ámbito de la estructura agraria; enfocado como una política de modernización social y tecnológica de la estructura, de mejoramiento de sus normas o modos de funcionamiento; se intenta modificar las reglas de funcionamiento de la estructura latifundista, el monopolio sobre la tierra y sobre los recursos técnicos y financieros de crecimiento agrícola, sin romper las reglas y normas institucionales del sistema de poder de la sociedad tradicional, y sin cuestionar las estructuras de tenencia de la tierra ni las relaciones de poder, dominación y dependencia externa.

El resultado es un proceso de reforma lento, aislado y discontinuo, que conserva el esquema tradicional de uso de los recursos físicos, donde los procesos expropiatorios que fundamentan los cambios en la propiedad de la tierra se ajustan al sistema de las indemnizaciones; exige la transferencia del ahorro interno desde el Estado y del campesinado hacia los grandes propietarios de la tierra, impidiendo la transformación de la reforma agraria en una revolución agrícola y social (García, 1973: 40).

- **Reforma agraria marginal**

Las reformas agrarias de tipo marginal son aquellos procesos que implementan una estrategia de reparación superficial de la estructura agraria y de conservación del statu quo, que apuntan a la preservación histórica de la estructura y la conservación del statu quo, no solo dentro de la estructura agraria, sino también en el ámbito de la vida nacional o de las relaciones internacionales de intercambio. La reforma agraria marginal, dice García,

"no apunta hacia la ruptura del monopolio señorial sobre la tierra o hacia la transformación de las estructuras latifundistas o hacia la alteración sustancial de sus reglas de funcionamiento, sino hacia su preservación histórica". (García, 1973: 28).

Dentro de este tipo de reformas los procesos de negociación se realizan exclusivamente entre los sectores políticos y las fuerzas sociales de las propias clases, que ejercen su hegemonía sobre los aparatos representativos y operacionales del Estado por intermedio del sistema de partidos, excluyendo la participación directa del campesinado y de las fuerzas sociales con capacidad de impulsar los procesos de cambio; además, la reforma funciona dentro de los marcos jurídico y de las normas de la sociedad tradicional sobre expropiaciones, indemnizaciones, afectación, adjudicación y asentamiento (García, 1973: 26).

"... los terratenientes conocen, exactamente, las verdaderas distancias existentes entre las leyes de reforma agraria y los procesos de reforma agraria: la práctica histórica ha demostrado que el más adecuado camino de la contrarreforma no es el de la oposición frontal sino el de la participación directa en los procesos, las iniciativas, la elaboración legal y el control de las instituciones de colonización y reforma agraria". (García, 1973: 57).

Este tipo de reforma, afirma García, se caracteriza porque en lugar de transformar la estructura agraria o de modificar las reglas de funcionamiento del latifundio, reduce su accionar a la realización de reformas superficiales de la estructura consistentes en la modernización tecnológica, ampliación de la infraestructura física e incremento de la productividad; e intenta desviar la presión campesina y la presión nacional sobre la tierra hacia la colonización de tierras baldías de propiedad fiscal o en zonas periféricas.

El resultado de este tipo de reformas es que solamente se afectan los latifundios que tienen problemas sociales y que tienen agotadas sus tierras o que están demasiado alejados para funcionar dentro del mercado de tierras, en segundo lugar se legitiman las posesiones de tierras colonizadas; en ningún momento se produce una redistribución de la tierra. La participación del Estado está limitada a la inversión en infraestructura física y tecnológica, a la creación de instituciones encargadas de la compra de tierras conmocionadas por el conflicto social y al fomento de tecnologías que incrementen la productividad de los cultivos y apoyo a la agricultura comercial.

2.1.2 Modelos operacionales de reforma agraria.

Una vez descritos los diferentes tipos históricos de reforma agraria en América Latina, queda todavía por definir la estrategia para alcanzar el objetivo del desarrollo agrario en las condiciones históricas del sistema capitalista y del modelo de desarrollo latinoamericano, es decir, falta diseñar una metodología, planificar un conjunto de acciones, crear unos instrumentos y mecanismos de nivel regional para llevar a la práctica y hacer operacional una estrategia de desarrollo agrario en el contexto específico de una región o de un país, pues un proceso de reforma agraria en sí mismo no logra el desarrollo agrario si no está dotado de elementos y mecanismos que permitan al campesino realizar autónoma y productivamente una actividad económica que asegure su subsistencia y reproducción en condiciones dignas.

"Un modelo operacional es un método coherente para la acción sobre una realidad específica, a diferencia de un modelo teórico (que es un repertorio de elementos ordenados sistemáticamente de acuerdo con factores de racionalidad abstracta y no referidos a una cierta sociedad y a un cierto proyecto de transformación) o de un tipo histórico de reforma agraria, que expresa de la manera como se han producido unos ciertos procesos económicos, sociales y políticos ocurridos en un cierto contexto de tiempo y espacio" (García, 1985: 123).

Los modelos operacionales de reforma agraria están integrados por tres elementos metodológicos que se articulan orgánicamente: el concepto de área, la planificación agrícola en la base y por áreas, y la organización económica de empresas asociativas campesinas.

El concepto de área, dice García, es el resultado de transformar la naturaleza y objetivos del sistema latifundista y de utilizar sus formas organizativas y de funcionamiento con un objetivo distinto, el desarrollo agrario. García define el área como una unidad territorial de carácter ecológico o natural, o como una unidad definida en términos político administrativos (García, 1985: 122), que se constituye en la unidad operativa y el soporte de los modelos operacionales de reforma agraria a partir de la cual es posible concentrar los recursos y esfuerzos sociales y del estado, para organizar su uso y planificar reformas de nivel sectorial o del aparato productivo; es decir, el área es una unidad operativa lo suficientemente representativa como para

incidir en la forma de funcionamiento del aparato productivo, en la economía de mercado y en el sistema de operación de los órganos, empresas y servicios estatales.

El área de reforma permite la organización y la planificación del aparato productivo, la reasignación de los recursos físicos, la conformación de empresas campesinas asociativas regionales y de estructuras más complejas de producción, agroindustrialización y comercialización, la modificación de los métodos de uso de los recursos físicos y su aprovechamiento pleno y racional, la asignación eficiente de los recursos del Estado; concentra las políticas de afectación y transferencia de recursos asistenciales del Estado y da lugar a la realización de cambios en la economía de mercado, o en parte de ella, y a la constitución de un tercer sector de la economía; además puede tener vigencia práctica la planificación del desarrollo regional y en el uso de los recursos naturales, institucionales y humanos (García, 1985: 151).

"La operación por áreas es posible, desde luego, dentro de aquel modelo político que pueda aceptar estas condiciones: la organización campesina en forma de empresa asociativa, la integración de las empresas asociativas al nivel de área, la planificación del desarrollo agrario dentro de esos marcos espaciales y la fundamentación de la gestión económica -en los diversos niveles e instancias- en la participación campesina y obrera". (García, 1985: 146).

La planificación del desarrollo agrario en la base y por áreas es el segundo elemento metodológico de un modelo operacional de reforma agraria. En los términos que García la define, una planificación del desarrollo agrario involucra la organización de la producción, la integración de los procesos productivos, de transformación y comerciales en empresas asociativas, la participación democrática del campesino en la producción, en la gestión empresarial y en la planeación, e implica además que los planes que se desarrollan deben ser de carácter obligatorio dentro del área reformada, y que las áreas estén articuladas a nivel nacional o en estructuras asociativas que integren diferentes áreas o regiones.

"En la experiencia latinoamericana de planificación del desarrollo agrario, los escollos más relevantes han sido la gravitación política y económica del latifundismo y la carencia de estructuras asociativas de base con capacidad de canalizar los servicios y recursos de origen estatal y poner

en operación los planes de desarrollo agrícola al nivel del área". (García, 1985: 149).

Los planes de desarrollo agrario deben cubrir todos los niveles y esferas de la actividad económica, de la organización productiva y comercial, por tanto debe involucrar al campesino de la base, quien debe participar democráticamente tanto en la gestión económica y empresarial, como en la planificación que tiene un carácter regional o nacional. Los planes de desarrollo están encaminados a intervenir dentro de la conformación y el funcionamiento de las empresas asociativas de producción; en la investigación científica y transferencia de tecnología; en el financiamiento de la agricultura asociativa; en la capacitación campesina tanto técnica como en la participación democrática y en la gestión empresarial; en la industrialización y comercialización agropecuaria dentro del sector social de la economía. (García, 1985: 156).

Por último, las empresas asociativas campesinas constituyen el tercer componente metodológico de la propuesta de García de un modelo operacional de reforma agraria. Las empresas asociativas de producción son formas de organización fundamentadas en la cooperación como filosofía social, adecuadas a unas circunstancias concretas de tiempo y espacio y capaces de instrumentar los objetivos finalistas de un cierto modelo de reforma agraria y desarrollo rural. Son empresas que se someten a las normas y criterios de racionalidad económica, pero que están caracterizadas como sociedad de personas, es decir, donde los socios participan directa y solidariamente en el proceso productivo en que la gestión económica se fundamenta en la plena participación democrática y en que la distribución del excedente se efectúa de acuerdo con la actividad realizada por la persona y no según los aportes del capital; y por el carácter comunal de la propiedad, del uso de los recursos de la acumulación y de la distribución de los excedentes o utilidades repartibles, y por su naturaleza participatoria en la propiedad, en el trabajo, en la gestión y en el ingreso.

El cooperativismo de reforma agraria instrumenta los proyectos de transformación de la estructura agraria, es decir, materializa en la práctica la reforma agraria y posibilita la participación activa del campesino en los procesos, gestiones y conquistas del desarrollo rural; la empresa asociativa de producción se transforma en un elemento de participación social y de redistribución del ingreso, propiciando la intervención del campesino en las decisiones que lo afectan tanto del Estado como de la organización a que pertenece, es decir, no se trata solamente de una transferencia circunstancial del poder de manos de un grupo a otro, sino un cambio en la estructura misma del poder,

constituyéndose en una vía de tránsito hacia un nuevo modelo de desarrollo a través de la progresiva formación de un sector social de la economía, donde el desarrollo económico y social se concibe al nivel de la estructura de segundo grado y de alcance regional, que constituye la unidad operación, y no al nivel de la empresa asociativa.

La integración y articulación de estos tres elementos metodológicos permite a García definir tres grandes modelos operacionales, cuyo carácter, contenido y niveles de acción dependen del contexto histórico y del modelo político de la sociedad objeto de la reforma, es decir, que los modelos operacionales pueden encuadrarse dentro de los tres tipos históricos de reforma agraria (estructural, convencional y marginal), teniendo en cuenta las características sociales, económicas y políticas de la estructura reformada, pues lo que diferencia a estos tres modelos operacionales es la escala de operación que permite cada modelo político.

- **El modelo de nivel superior y alcance global.**

Este modelo es implementado en aquellos países en los que la movilización social ha provocado un proceso de transformaciones y cambios estructurales en todas las esferas de la sociedad y del Estado: en la organización social y económica, en las estructuras del poder y en el ordenamiento del Estado, en la cultura y en la formación política, y en los que la sociedad funciona de acuerdo con un nuevo proyecto político. El modelo funciona dentro de una economía reestructurada y conformada por tres sectores que se articulan y complementan: el estatal, el social y el privado, y donde la organización y asignación de los recursos económicos, tecnológicos y físicos es planificada (Planificación del desarrollo).

La planificación del desarrollo agrario implica la organización de las unidades económicas en estructuras de nivel superior de carácter regional o nacional; la participación del campesinado tanto en la gestión económica y en la generación del poder político, como en la planificación del desarrollo y en la toma de decisiones del Estado a través de las estructuras organizativas de nivel regional o nacional; una revisión de los criterios de asentamiento de la población campesina y de los patrones de poblamiento y ocupación del espacio en procura de lograr la plena utilización de los recursos, especialmente en aquellos países en los que se está agotando la frontera agrícola; el reordenamiento del sector privado de acuerdo con las necesidades del modelo político de desarrollo y, el replanteamiento de las formas de integración internacional que determinan relaciones de dependencia y conducen al atraso.

- **Modelo operacional de nivel intermedio**

Hace referencia al tipo de acciones que es posible desarrollar dentro de unos países en los que funciona una auténtica democracia política y una real capacidad de organización, negociación y participación de las fuerzas que, aún antagónicamente, se expresan y operan a través de los mecanismos representativos y operacionales del Estado. (García, 1985 133).

Por ser la reforma agraria el producto de un proceso de negociación entre fuerzas políticas antagónicas, las reformas y transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales se circunscriben al área específica de reforma, lo cual constituye un avance respecto a la reforma agraria tradicional, pues en el área es posible un proceso de cambios estructurales en todos los niveles, como la planificación del desarrollo agrario en la base y por áreas, lo cual supone una serie de cambios importantes en la configuración y funcionamiento de las empresas agrícolas y en las agencias de inversión y de asistencia del Estado.

Las acciones en este modelo se dirigen hacia la creación de las condiciones institucionales y organizativas que posibiliten la integración de un sistema de agricultura asociativa, la reestructuración del aparato económico y de las agencias asistenciales y de inversión del Estado, hacia la liberación de las empresas campesinas de las formas de dominación de los sistemas de poder local y hacia la modificación de los patrones latifundistas de asignación y uso de recursos.

La planificación del desarrollo agrario en este modelo se dirige al reordenamiento físico de la agricultura; el cambio en los patrones de poblamiento y ocupación del espacio; la formación de empresas agrícolas de producción, transformación y comercialización de nivel regional o nacional, que genere un nuevo sistema de intercambio campo-ciudad; la capacitación del campesinado en la cooperación, la participación, la gestión empresarial y la planificación; y la relación más directa entre el Estado y las empresas asociativas.

- **Modelo operacional de nivel primario**

Este modelo se limita a la afectación superficial o marginal de la estructura agraria, debido a que el contexto político y las condiciones históricas de los países impiden la profundización del proceso e imprimirle una mayor dinámica. Se trata de países con democracias aparentes, formas absolutistas de concentración del poder que solo toleran los cambios marginales pero que son sensibles a la agudización de los

conflictos y estados de subversión, resultado de la marginalidad social y de la propagación de la pobreza crítica (García, 1985: 135)

Se trata de un modelo que restringe su acción a las regiones más convulsionadas y empobrecidas y de los territorios periféricos de colonización, caracterizados por la agudización del conflicto social, por la pobreza, la presión campesina sobre la tierra y la minifundización, ya sea por la degradación ecológica, la sobreexplotación del suelo o la expulsión campesina de los latifundios hacia los territorios de reserva.

El objetivo del modelo es la organización de empresas campesinas asociativas y la transformación de las economías campesinas en formas organizadas para liderar el desarrollo agrario, para que tengan acceso a los servicios asistenciales del Estado y los recursos de inversión, y lograr una mayor autonomía operacional.

2.2 Cooperación agraria

La cooperación agraria, afirma García, hace parte y es componente de la estrategia de desarrollo agrario. La posibilidad de conformar un sector social o autogestionario de la economía que funcione en forma independiente y por fuera del sistema privado o estatal, aunque articulado con ellos, es fundamental para estructurar una estrategia de desarrollo que parte de un proceso de movilización social y de formación de la conciencia social, en el que se realizan profundos cambios en la economía, en la cultura, en la sociedad y en el Estado, que se dirige a la conformación de una nueva estructura de la propiedad, de la empresa, del sistema de poder y de las relaciones sociales, pero que se consolida con la formación de una nueva forma de organización social y económica basada en la participación democrática, en el trabajo y en la propiedad comunal, en la planificación y en la autogestión empresarial.

Las cooperativas de reforma agraria son formas de organización económica y social de las comunidades campesinas que se implementan como resultado de un proceso de reforma agraria de cualquier tipo histórico; se trata de una forma de organización social, donde la comunidad se organiza para lograr fines colectivos. Las relaciones sociales, de poder y las vinculaciones con el Estado y la economía de mercado son radicalmente diferentes a las existentes dentro de una economía capitalista; se trata de una forma de organización social caracterizada por las relaciones de solidaridad, la participación democrática en los procesos de transformación y desarrollo, la integración y el objetivo del bien común.

Se trata de una forma de organización económica por cuanto la asignación, organización y disposición de los recursos físicos, financieros y tecnológicos obedecen

a los criterios del sector social o solidario de la economía, donde la propiedad y la organización y gestión económica es social, no individual, que se dirige a la creación de un nuevo sistema de empresa social que intenta superar el antiguo sistema de relaciones sociales, las formas de explotación y métodos de uso de los recursos físicos del sistema latifundista, tendiendo a la constitución de grandes unidades que puedan adecuarse a las necesidades de producción en gran escala, a la introducción de nuevas tecnologías, al procesamiento industrial de productos, a acelerar los procesos de acumulación social, y a la integración de un sistema nacional de mercado fundamentado en tres elementos básicos: un sistema de planificación global y regional, un sistema estatal de financiamiento, y un sector cooperativo integrado a nivel regional, sectorial y nacional.

CONCLUSIONES

Las políticas sectoriales de crecimiento y modernización agrícola no han aportado a la solución del problema agrario, más aún, permanecen intactos los factores estructurales que obstaculizan y restan dinamismo al crecimiento agrícola e impiden el desarrollo agrario. Es necesario, entonces, recuperar una perspectiva global de análisis que reincorpore los factores estructurales del desarrollo agrario en las estrategias generales de desarrollo, en las nuevas condiciones nacionales e internacionales del modelo económico de desarrollo, y que contemple los obstáculos estructurales del desarrollo (tenencia de la tierra, relaciones sociales de producción, relaciones de poder y dominación social, etc.).

En este sentido, la propuesta de García no solo implica reincorporar los factores estructurales del desarrollo agrario dentro de las estrategias generales de desarrollo y al problema agrario como un obstáculo estructural para el desarrollo económico y social, subestimados en el actual enfoque teórico orientado hacia el mercado, sino también integrar en una nueva visión todos los factores y elementos que constituyen el problema agrario, modificando, de esta manera, las bases teóricas con las que se aborda en este momento el análisis del problema agrario en América Latina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GARCÍA, Antonio (1985). **Modelos Operacionales de Reforma Agraria y Desarrollo Rural en América Latina**. San José de Costa Rica: IICA, 196 p.

- GARCÍA, Antonio (1980). **Cooperación Agraria y Estrategias de Desarrollo**. México: Siglo XXI, 291 p.
- GARCÍA, Antonio (1973). **Sociología de la Reforma Agraria en América Latina**. Bogotá: Cruz del Sur, 238 p.
- GARCÍA, Antonio (1972). **Atraso y Dependencia en América Latina**. Buenos Aires: El Ateneo, 367 p.